



SECRETARIA DE HACIENDA

- 1300 -
RESOLUCION No. 5 - - 271
(18 AGO 2023)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorandos del 16 de agosto de 2023, los Secretarios de Administrativa y Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto solicitan traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-082 del 18 de agosto 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	63.150.000
407120201003 - - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.669.941
2.12.3.2.02.02.009 - 2020730010074 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	37.000.000
TOTAL		101.819.941

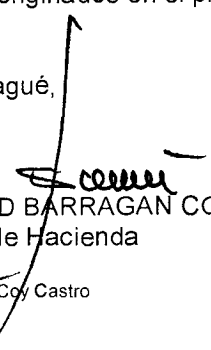
Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006 - - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	64.819.941
2.12.3.2.02.01.000 - 2020730010074 - 01	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	37.000.000
TOTAL		101.819.941

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

18 AGO 2023

PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-082

Ibagué, 18 de agosto de 2023

271

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorandos del 16 de agosto de 2023, los Secretarios de Administrativa y Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto solicitan traslado presupuestal.

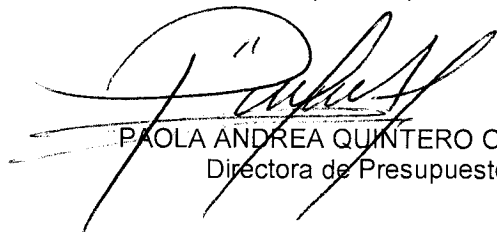
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	63.150.000
407120201003 - - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.669.941
2.12.3.2.02.02.009 - 2020730010074 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	37.000.000
TOTAL		101.819.941

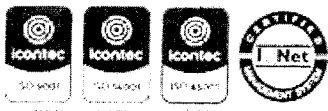
ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006 - - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	64.819.941
2.12.3.2.02.01.000 - 2020730010074 - 01	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	37.000.000
TOTAL		101.819.941

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 16 de agosto de 2023

PARA: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Con el fin de dar cumplimiento al pago de Servicios Públicos (energía – Acueducto y Alcantarillado) de las 81 Sedes de la Administración Municipal y 293 Cámaras de Seguridad, correspondiente al mes de agosto de 2023; se hace necesario efectuar traslado Interno por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$64.819.941) M/CTE, al rubro 2.07.1.2.02.02.006 denominado “Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua”; toda vez que, el saldo actual en el rubro, no es suficiente para tal fin.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.02.008 ✓	01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	63.150.000 ✓
4.07.1.2.02.01.003	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.669.941 ✓
Total			64.819.941





Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389 /

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 16 de agosto de 2023

CREDITO

RUBRO	FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
2.07.1.2.02.02.006	# 01	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	64.819.941
Total			64.819.941

Cordial saludo,



ANA MARIA TRIANA LOMBANA

Redactor: Alfa D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
16/08/2023



www.ibagué.gov.co



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DESPACHO**

MEMORANDO

2200-

Ibagué, 16 de Agosto de 2023

PARA: PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Asunto: Traslado Presupuestal interno proyectos

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE"; toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

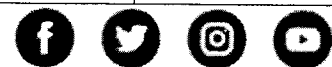
JUSTIFICACION

Se Realiza el traslado con el fin de avanzar en el cumplimiento de la Meta: Implementar 150 Parcelas agrosilvopastoriles para fomento a la ganadería sostenible por lo que se requiere completar recursos adelantar proceso contractual así mismo atender requerimientos de la comunidad.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan así mismo solicitamos la creación del rubro respectivo:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
212320202009 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	2020730010074 ✓	\$37.000.000 ✓





Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 DESPACHO**

CREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
212320201000 ✓	01 ✓	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA ✓	2020730010074 ✓	\$37.000.000 ✓

Cordial saludo,



DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
 Delegado por el Ordenador del Gasto
 Dcto.1000-0026 del 11 de Enero de 2023

Proyectó: Patricia Tovar-. Fciera SADR



www.ibagué.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado